

OPINIÓN

Una decisión a la altura de la grave situación fitosanitaria



Por INMACULADA SANFELIU (*)

La globalización del mercado internacional favorece el comercio agrícola y, en consecuencia, que cada año miles de millones de productos vegetales sean trasladados entre países. Evidentemente, con las mercancías viajan plagas y enfermedades. Y, como las condiciones climatológicas han cambiado, con inviernos más cortos y suaves, muchas plagas se establecen fácilmente en los nuevos ecosistemas, donde anteriormente no podrían haberlo hecho. Se trata de plagas y enfermedades vegetales especialmente peligrosas, porque en los nuevos territorios donde se implantan se desconoce su desarrollo o su ciclo biológico y su correcto tratamiento, y porque en muchas ocasiones carecen de enemigos naturales y, a veces, encuentran nuevos hospederos. Dadas las condiciones climáticas favorables y la falta de depredadores, pueden propagarse y provocar daños ambientales, destrucción de especies de plantas nativas, pérdidas económicas sustanciales en la producción agrícola y un aumento en el uso de pesticidas. Por tanto, las medidas para prevenir su introducción y propagación son fundamentales. Son suficientes unos cuantos años para que ciertas plagas ya estén firmemente asentadas en sus nuevos hábitats.

No podíamos escapar de ese riesgo asociado al creciente comercio mundial de cítricos y al trasiego asociado de plagas y enfermedades y solo era cuestión de tiempo. No era la primera vez que sucedía y no será la última. En lo que llevamos de siglo, se han introducido en la Península 15 patógenos foráneos. Siete de las veinte plagas y enfermedades vegetales que la UE clasifica como 'prioritarias' por su enorme impacto económico y ambiental afectan a los cítricos. Entre ellas, la 'mancha negra', un hongo que durante lustros Sudáfrica y sus palmeros repitieron incesantemente que era incapaz de adaptarse a nuestro clima mediterráneo y que ahora ya está presente en Túnez.

A ello debe añadirse que la Unión Europea representa el mercado más atractivo por número de consumidores y por capacidad de compra y consumo, y destino lógico por lo tanto de la producción mediterránea de cítricos y de la del hemisferio sur. Y, sin embargo, en ningún momento se ha utilizado el principio de preferencia comunitaria como argumento para cerrar la UE al proceso de globalización incesante, ni para privilegiar la agricultura sobre otros sectores económicos. Todo lo contrario.

Y la citricultura española ha sido claramente víctima de condicionantes políticos externos, derivados tanto de los compromisos multilaterales (Acuerdo de Marrakech y creación de la Organización Mundial de Comercio,



El 'Cotonet' deforma el fruto desde sus estados iniciales. El control de las hormigas es clave. / CGC

OMC, en 1994) como de la evolución de las políticas agrarias de los países terceros desarrollados y de las exigencias de otras políticas comunes de la UE, como la política comercial y la política de cooperación al desarrollo, materializados en diversos acuerdos preferenciales y concesiones unilaterales de la UE a la práctica totalidad de países menos desarrollados (el SPG ó Sistema de Preferencias Generalizadas).

Todo ello ha conducido a que hoy la UE sea, de lejos, el primer comprador mundial de cítricos.

■ ENTRÓ EN 2009

En 2009 se detectó por primera vez en España el Cotonet de Sudáfrica (*Deltoctococcus aberiae*) en Benifairó de les Valls (Valencia) sobre naranjo dulce y clementino. De origen africano, está presente en países de la zona central y meridional de África: Kenia, Mozambique, Sudáfrica, Suazilandia, Tanzania o Zimbawe. Dada la escasa información sobre esta plaga, existen dudas sobre su área de distribución real. Aunque en Sudáfrica se ha encontrado en cítricos, no se había descrito como plaga hasta su detección en España, constituyendo la primera cita a nivel mundial. No se tiene constancia de su presencia en otros países de la UE, ni fuera de los países africanos citados.

No es una plaga regulada ni por España ni por la UE. Tampoco se encuentra en la lista de Alerta de la Organización Europea y Mediterránea de Protección de Plantas (EPPO). No obstante, el género *Deltoctococcus* está considerado plaga de cuarentena en EEUU, Israel y Corea del Sur (Tena, 2019).

Por su parte, *Deltoctococcus aberiae* se localiza, como se ha comentado anteriormente, únicamente en algunos países de África central y meridional (Benzion et al., 2013). Por lo tanto, la

No se puede proteger un país confiando solo en los controles fronterizos y su implementación homogénea. Más aún cuando no se trata de un país sino de 27 intereses diferentes

introducción de este pseudocócido en la zona podría estar relacionada con la importación de cítricos o plantas ornamentales procedentes de algún país del África Subsahariana.

■ PRIMERA CONCLUSIÓN

No se puede proteger un país confiando solo en los controles fronterizos y su implementación homogénea. Más aún cuando no se trata de un país sino de 27 intereses diferentes (antes 28) y la citricultura de la UE es meridional y, por tanto, alejada del centro de poder septentrional y de sus intereses de producción, importación, portuarios y de distribución comercial, previa incorporación de valor añadido, así como de producción industrial.

Se debe obligar a que se garantice el transporte a la UE de plantas y productos vegetales sin plagas desde su origen y ello es responsabilidad del ejecutivo comunitario. Estas son las medidas más eficientes para prevenir la propagación de las plagas. El proceso debe comenzar en el lugar de producción de las plantas y los productos vegetales, con el registro de las parcelas de producción y de sus unidades de producción, trazabilidad, tratamientos y otras medidas agrícolas eficaces en el momento adecuado desde el inicio del último ciclo vegetativo, inspecciones apropiadas en el país exportador durante la producción, en procedimientos de muestreo intensificados y en la comunicación previa de la lista de parcelas de producción autorizadas con sus unidades de producción autorizadas para

garantizar la trazabilidad, que se garanticen con un certificado fitosanitario, y su verificación mediante inspecciones de importación apropiadas. En ocasiones, según el organismo nocivo de que se trate asociado al país de origen de la exportación, se hace necesario un tratamiento de frío o *cold treatment*, normalmente en tránsito. En conjunto se llama "protocolo fitosanitario de exportación" y nos los imponen a nosotros en el marco de lentas y complejas negociaciones bilaterales España/País no-UE para poder exportar nuestros cítricos a los "países no comunitarios" que son productores de cítricos.

■ IRRESPONSABILIDAD DE LA UE

La citricultura española tiene todas las razones para lamentarse por la irresponsabilidad de la UE en materia de prevención de entrada de plagas y enfermedades foráneas y por la laxitud de las normativas comunitarias en cuanto a plagas y enfermedades de cuarentena. Prueba de ello es que España exporta a cualquier país no comunitario productor de cítricos con tratamiento de frío, mientras que no hay ningún país tercero que se vea obligado a exportar cítricos a la UE con *cold treatment*, ni siquiera orígenes que han probado de manera reiterada la presencia de "falsa polilla" o *Thaumatotibia leucotreta* en sus envíos.

La Comisión Europea (CE) está permitiendo que Sudáfrica no tenga que aplicar en sus exportaciones de cítricos a la UE el tratamiento que es referente in-

ternacional de eficacia probada para la falsa polilla (el *cold treatment*). El ejecutivo comunitario consiente a la simple aplicación del llamado "enfoque de sistemas" (un conjunto de estrategias de Manejo Integrado de la Plaga en ese cultivo para controlarla) empleado por Sudáfrica en la actualidad para mitigar el riesgo de entrada de la *Thaumatotibia leucotreta*, una plaga cuarentenaria y prioritaria en la UE —en el top 20 de las de mayor impacto económico y medioambiental—, y que representa un grave riesgo para los países comunitarios productores de cítricos cuando se importan agrios en la UE originarios de países de origen en los que está presente. El ejecutivo comunitario cede al chantaje y amenazas sudafricanas eludiendo la única solución posible tratándose de un problema de fitosanidad por una plaga que, si entrara y se propagara en la UE, provocaría graves pérdidas económicas a su principal cultivo hortofrutícola, los cítricos, con 550.000 hectáreas y 10,6-12,3 millones de toneladas de producción, con costes elevadísimos y los estándares laborales, medioambientales y de seguridad alimentaria más exigentes del mundo.

El "enfoque de sistemas" que está aplicando Sudáfrica en la actualidad no funciona. Prueba de ello son las interceptaciones de *T. leucotreta* en los últimos años: 3 en cítricos originarios de Israel y 10 de Sudáfrica en 2017 (además de 1 de Suazilandia y 9 de Zimbawe), 2 de Israel y 10 de Sudáfrica en 2018, 7 de Israel y 21 de Sudáfrica en 2019 (además de 2 de Suazilandia y 4 de Zimbawe), 1 de Israel y 14 de Sudáfrica en 2020 (además de 1 de Zimbawe) y 1 de Israel y 2 de Sudáfrica (además de 1 de Zimbawe) en lo que llevamos de 2021 (la campaña de Sudáfrica ha comenzado recientemente).

El Cotonet de Sudáfrica se asentó y se dispersó en la Comunidad Valenciana y, una vez revocadas en 2020 las autorizaciones vigentes para los productos fitosanitarios que contengan clorpirifos y metil-clorpirifos, al finalizar el periodo de gracia el pasado 16 de abril de 2020 (fecha final de almacenamiento, eliminación y uso) y con la entrada en vigor a partir del 13 de noviembre de 2020 de la bajada de sus LMRs en la UE al límite de determinación analítica de 0,01 ppm para todos los cultivos, no se ha podido evitar la dispersión ni reducir la incidencia en los lugares donde estaba presente con anterioridad a la prohibición del uso de estos productos de eficacia probada.

A diferencia de otros cóccidos, los daños producidos por esta especie son muy graves, ya que tiene la capacidad de deformar el fruto de naranjo y clementino desde sus estados iniciales, desde flor a tamaño de 1,5 cm de diámetro. Ello, evidentemente, provoca niveles importantes de destrucción y que sea imposible la venta de las producciones.

Los últimos años, las estrategias de su control se han basado

en la aplicación del metil-clorpirifos, sustancia activa muy eficaz y con excelente nivel de control en campo. La plaga ahora está fuera de control y los graves daños en las especies hospedantes se han multiplicado.

La bajada de sus LMRs en la UE al límite de determinación analítica de 0,01 ppm significa riesgo de alertas sanitarias si se detectan residuos a partir de entonces y riesgo de rechazo por parte de la gran distribución europea, nuestros clientes. Los cítricos de España habían recibido 3 notificaciones de alertas sanitarias en los últimos 5 años, en 2021 ya llevamos 2 por metil-clorpirifos, ambas de la Comunidad Valenciana.

En base al informe de la EFSA (European Food Safety Authority) que concluyó la peligrosidad de los insecticidas clorpirifos y metil-clorpirifos para la salud de las personas, se prohibieron de manera definitiva a nivel comunitario y también en base a estos riesgos el Ministerio de Agricultura denegó la autorización excepcional de uso del metil-clorpirifos en 2020 y en 2021.

Italia en cambio concedió la autorización excepcional en 2020 de metil clorpirifos para melocotón y nectarina, argumentándose como respuesta al agravio que, en noviembre de 2020, cuando se bajara el LMR, estas frutas ya no estarían en la cadena alimentaria. En 2021, de momento, Italia no ha concedido excepcional al metil-clorpirifos. Han publicado una autorización de sales potásicas de ácidos grasos, y una propuesta de autorización para metil-clorpirifos.

■ SEGUNDA CONCLUSIÓN

La peligrosidad de los insecticidas clorpirifos y metil-clorpirifos para la salud de las personas que ha determinado y “justificado” la prohibición de su uso en la UE y la denegación de la autorización excepcional ya no es tal peligrosidad cuando se trata de cítricos originarios de países terceros. Porque estamos asistiendo hoy a un incremento exponencial en la UE del rechazo de partidas de

cítricos originarias de Turquía, Brasil, Egipto, Marruecos... tras detectarse residuos de clorpirifos, etil-clorpirifos y metil-clorpirifos sin que se produzca ninguna consecuencia excepto el rechazo de la partida en cuestión.

Solo en enero de 2021, Turquía ha recibido 42 notificaciones de alertas sanitarias (RASFF) por incumplir los LMR (límites máximos de residuos) de la UE en sus exportaciones cítricas, 82 hasta finales de junio.

Además, los rechazos se producen únicamente entre las partidas o lotes muestreados y, en el caso de los cítricos de estos orígenes, tan solo se exige el muestreo del 5% y del 10% de las partidas importadas. De lo que se concluye la entrada de múltiples lotes de cítricos “contaminados” y de “riesgo para la salud humana” de países terceros.

Además de la falta de reciprocidad en las condiciones de producción exigidas a estos socios preferentes, la imposibilidad de la UE está poniendo en evidencia algo que todos sabíamos o, al menos, sospechábamos: cuando se trata de intereses económicos y/o geopolíticos los riesgos para la salud humana del consumidor europeo (hasta el carácter cancerígeno o neurotóxico) y la sostenibilidad en la obtención del producto comercializado en el mercado de la UE ya no son ni tan prioritarios ni tan importantes.

■ TERCERA CONCLUSIÓN

El Cotonet de Sudáfrica no se ha propagado a causa de la retirada de las dos sustancias activas citadas y la fecha en la que se iba a producir la prohibición de su

uso —abril de 2020— era sobradamente sabida, pero conociendo y habiendo sido advertidos de que estos productos eran claves en la lucha contra esta plaga no podemos entender ni compartir que no se haya defendido ante Bruselas una prórroga en su uso y paralelamente se hubieran acelerado los trámites para, al me-

Sudáfrica en la Comunidad Valenciana, no se puede perder el tiempo en acusaciones cruzadas de irresponsabilidad por la falta de control fitosanitario a las importaciones y por pasividad a la hora de facilitar alternativas de lucha contra el patógeno o de irresponsabilidad por la expansión de la plaga a los propios citricultores, recolectores, cooperativas y comercios que, con su actividad normal, puedan haber contribuido a trasladar el insecto de una parcela a otra.

Demos la bienvenida por fin a la anunciada (el pasado viernes) cofinanciación Ministerio/Conselleria de un Plan de Acción contra *Delotococcus abieriae* (con la producción en masa del *Anagyrus abieriae*, parasitoide del Cotonet, es compleja, contrátese desde la Administración con empresas especializadas, realicéense compras extraordinarias del parásito *Cryptolaemus* (que funciona contra la plaga en verano, para su aplicación contra el cotonet en las próximas semanas, increméntese el suministro de trampas de feromonas para la próxima campaña, aváncese la fabricación para tener suficientes trampas en invierno, investiguense todos los métodos existentes de gestión de hormigas (que pastorean y protegen el Cotonet).

En definitiva, lo que desde el CGC cabe exigir a las administraciones responsables de la situación actual por falta de previsión, omisión o inacción es que ante la magnitud del desastre económico causado por el Cotonet de Sudáfrica en las plantaciones de la Comunidad Valenciana, se pongan todos los medios disponibles de ejecución, investigación, y presupuestarios para que la plaga se pueda situar bajo control. En estos momentos no lo está, y los daños que está causando a los productores y a nuestra posición comercial en los mercados son muy graves.

Desde aquí solicitamos también al Ministerio de Agricultura la ampliación e inclusión como gastos financiables con cargo a los fondos operativos de las Organizaciones de Productores:

1. Liberación de *Cryptolaemus montrouzieri*, además de un limonero (actualmente ya autorizado), también para naranjo y mandarino, para el control de *Planococcus citri* y *Delotococcus abieriae*.

2. Utilización del trapeo masivo mediante feromonas sexuales y piretrinas naturales, mediante unos difusores unificados para el control conjunto de *Aonidiella aurantii*, *Delotococcus abieriae* y *Planococcus citri*.

3. Costes de instalación y funcionamiento de insectarios colaboradores para la cría y liberación de *Anagyrus abieriae*, por parte de las organizaciones de productores, para liberaciones de enemigos naturales entre sus socios

4. Liberación de *Anagyrus abieriae*, en cítricos, para el control de *Delotococcus abieriae*, cuando se inscriba por alguna entidad *Anagyrus abieriae*, como OCB apto para su comercialización en España.

Si la producción en masa del *Anagyrus abieriae*, parasitoide del Cotonet, es compleja, contrátese desde la Administración con empresas especializadas, realicéense compras extraordinarias del parásito *Cryptolaemus* (que funciona contra la plaga en verano, para su aplicación contra el cotonet en las próximas semanas, increméntese el suministro de trampas de feromonas para la próxima campaña, aváncese la fabricación para tener suficientes trampas en invierno, investiguense todos los métodos existentes de gestión de hormigas (que pastorean y protegen el Cotonet).

En definitiva, lo que desde el CGC cabe exigir a las administraciones responsables de la situación actual por falta de previsión, omisión o inacción es que ante la magnitud del desastre económico causado por el Cotonet de Sudáfrica en las plantaciones de la Comunidad Valenciana, se pongan todos los medios disponibles de ejecución, investigación, y presupuestarios para que la plaga se pueda situar bajo control. En estos momentos no lo está, y los daños que está causando a los productores y a nuestra posición comercial en los mercados son muy graves.

(*) *Presidenta del Comité de Gestión de Cítricos (CGC)*

Aplazado el acuerdo sobre el documento base de la PAC

El ministerio y las comunidades autónomas seguirán trabajando en el Plan Estratégico de la PAC que se presentará a la Comisión Europea

■ RAQUEL FUERTES. REDACCIÓN.

El ministro Luis Planas presidió la semana pasada la Conferencia Sectorial de la Política Agraria Común (PAC), a la que asistieron los consejeros de las 17 comunidades autónomas, para trabajar sobre el documento preparado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación que se debe presentar a la Comisión Europea a finales de diciembre y se ha acordado proseguir los trabajos de elaboración del Plan Estratégico de la PAC

Desde el ministerio señalaban que se había logrado “un consenso para proseguir el proceso de elaboración del Plan Estratégico, tomando como base el documento presentado por el MAPA.



Imagen de la Conferencia Sectorial de la Política Agraria Común (PAC). / MAPA

El primer paso será un grupo de trabajo sobre ecosistemas, de cuyo resultado se informará a la Conferencia Sectorial, a la que el MAPA mantendrá informada de los progresos en la elaboración del Plan en colaboración con las comunidades autónomas, compartiendo todos el objetivo de que se presente a la Comisión antes del 31 de diciembre”.

El ministro definía el documento como un “documento de compromiso e intentamos que el acuerdo sea lo más amplio posible. Dar cabida a todos en un país con 17 comunidades autónomas, con una realidad tan compleja y tan diversa desde el punto de vista agronómico es muy complicado. Pero, aún así, desde un enfoque constructivo y posibilista intentamos llevar a cabo ese acuerdo lo más amplio posible”.

A pesar de no haberse alcanzado un acuerdo y haber decidido posponer la negociación, Planas mostraba una visión optimista de cara al futuro inmediato: “Ha sido una conferencia sectorial satisfactoria y positiva, fruto del buen trabajo de todos, en la

(Pasa a la página siguiente)